



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 429-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 27 de junio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5299 de fecha 22.06.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 5299 de fecha 22 de junio del 2011, presentado por el Sr. Víctor Manuel Acuña Cruz, Profesor Asesor del V Ciclo de la Carrera Profesional de Computación e Informática del I.E.S.T.P. “Guadalupe”, solicita apoyo con S/. 40.00 Nuevos soles, para auspiciar el Proyecto de Boletín Informativo en la cual contendrá información de las carreras profesionales que ofrece la mencionada Institución Educativa, el cual será distribuido por los medios de comunicación, así como a la población en general.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 27.06.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 40.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 40.00 (Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. VÍCTOR MANUEL ACUÑA CRUZ**, Profesor Asesor del V Ciclo de la Carrera Profesional de Computación e Informática del I.E.S.T.P. “Guadalupe”, Provincia de Pacasmayo, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasionan la edición del Boletín Informativo del I.E.S.T.P. “Guadalupe”.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo